

Chancay, 04 de Julio del 2024

VISTO

El Informe N° 001 -C.P.I. N° 004-2024-HCH-SBS, de fecha 04 de julio de 2024, presentado por el Presidente de la Comisión de Concurso de Provisión Interno N° 004-2024-C.P.I.HCH-SBS y Memorandum N°227-UE.405-H.CH.SBS.DE/07-2024, para ascenso de personal;



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para los fines de Concurso de Provisión Interno por Cambio de Grupo Ocupacional con plazas presupuestadas para Personal de diferentes grupos ocupacionales;

Que, el Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala el ascenso del servidor en la Carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;

Que, el Artículo 42° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, en cuanto a la progresión de la carrera administrativa establece que: "La progresión en, la Carrera Administrativa se expresa entre otras a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional. Asimismo, la progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a las del nivel de procedencia y el proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional",



Que, mediante Resolución Directoral N° 169-2024-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 03 de julio de 2024, se designó a los miembros de la Comisión de Concurso de Provisión Interno N°004-2024-HCH-SBS de Ascenso de Personal, en el Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"; a fin de cubrir la plaza vacante de Médico I, Nivel 2 y Obstetra, Nivel II;

Que, la mencionada Comisión de Concurso en cumplimiento de sus funciones, ha elaborado el proyecto de Bases para el Concurso de Provisión Interno N° 004-2024-HCH-SBS, para cubrir mediante concurso de ascenso del personal las plazas vacantes de (01) Médico I, Nivel 2 y Obstetra, Nivel II, en el Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", la cual comprende todas las etapas, desde la convocatoria hasta la publicación del resultado final, instrumento que es necesario aprobar mediante el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración y Asesor Legal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N° 074-2019-DG/OAJ-DIRESA LIMA, y Resolución Directoral N°038-2023-DG/OAJ-DIRESA-LIMA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las Bases para Proceso de Concurso de Provisión Interno N° 004-2024-HCH-SBS, para Ascenso de Personal, en el Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", la misma que contiene diez (10) folios, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer la publicación de la Base aprobado mediante la presente resolución en el portal Web del Hospital de Chancay y SBS y en la marquesina principal de la entidad para su difusión.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Transcrita para:

- Oficina de Administración ()
- Asesoría Jurídica ()
- Comisión de Concurso ()
- Archivo ()

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY - SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNI 43562